

BECAS DE APOYO A DOCENTES PARA ESTUDIOS DE POSGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO) EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA 2018

La Comisión Académica de Posgrado (CAP) de la Universidad de la República convoca a estudiantes de posgrado de Maestría y Doctorado de dicha Institución con cargos docentes en cualquiera de sus Servicios, para acceder a becas de apoyo a docentes.

1. Requisitos

1.1. Condiciones de presentación

1.1.1 Ser docente de la Universidad de la República con cargo efectivo o interino, o con un contrato por llamado abierto, **(se valorarán las condiciones del cargo, en particular su perspectiva de continuidad).**

1.1.2. Estar inscripto en un programa de Maestría o Doctorado de la Universidad de la República, aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC) al momento en que se realiza el fallo de este llamado. Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la UdelaR en los cuales ésta emita el título.

Para aquellos programas con cobro de derechos universitarios, sólo se considerarán las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- se exonere al aspirante de todo pago,
- se exprese el interés del Servicio en que el postulante siga el programa,

En caso de que la inscripción al programa de posgrado sea condicional, se deberá presentar la aceptación definitiva antes de empezar a hacer usufructo de la beca, el 1° de abril de 2018. Quienes no puedan certificar la inscripción definitiva al posgrado, no podrán tomar posesión de la beca.

1.1.3. El postulante no podrá realizar una actividad laboral en su cargo docente mayor a 30 horas semanales (de cualquier fuente de financiación) durante el usufructo de la beca.

Se podrá considerar como casos excepcionales a aquellos docentes que deban cumplir parte de su horario en la Universidad en régimen de guardia, quienes deberán presentar constancia.

1.1.4. Para presentarse a esta beca, el postulante deberá contar con al menos un tutor del cuerpo académico del posgrado. En caso de postulantes que aún no tienen definido un tutor, el Coordinador o Director Académico del Posgrado deberá comprometerse a responder por el becario en todo lo correspondiente al tutor hasta que se le asigne uno.

1.2. Incompatibilidades

1.2.1. Esta beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total (DT), por lo que no podrán postularse quienes ya hayan ingresado a este régimen; y quienes obtengan la DT una vez otorgada la beca, deberán optar por la DT o la beca.

1.2.2. El usufructo de la beca no será compatible con trabajo fuera de la Universidad de la República. La CAP estudiará solicitudes de excepción a este punto sólo en casos de actividades vinculadas estrechamente con la tesis y avaladas por el tutor. Aún en este caso, la CAP no se encuentra obligada a otorgar la excepción.

1.2.3. El postulante no podrá contar con otra beca para la realización de su posgrado durante el usufructo de la presente.

Además, en caso de contar con remuneraciones especiales que no suponen un aumento de la carga horaria de trabajo, el postulante deberá notificarlo a la CAP y solicitar autorización para continuar con esa remuneración durante el usufructo de la beca. La CAP estudiará caso a caso, y evaluará el mantenimiento de la beca en esas condiciones.

1.3. De igual forma, si existen casos particulares por los cuales el estudiante deba suspender temporalmente sus compromisos con la beca por un período determinado, tanto el estudiante como su tutor de tesis o Director Académico deberán comunicarlo a la CAP.

En caso de licencia maternal, la beca se mantiene y se prorroga durante el período de licencia. De esta manera, en caso de que la becaria solicite una prórroga por licencia maternal, se extienden los pagos y los plazos académicos establecidos en estas Bases hasta por 3 meses.

En las eventualidades de otros tipos de licencia o un caso que a juicio de la CAP amerite una consideración especial, se podrá, si el becario lo solicita, prorrogar los pagos de la beca (hasta por tres meses) y los plazos académicos hasta que se pueda cumplir exitosamente con los compromisos académicos asumidos. Cada caso deberá presentarse en tiempo y forma ante la CAP mediante una nota, firmada por el becario y el tutor, explicando la solicitud de prórroga y/o mantenimiento del pago durante la licencia.

En caso que el becario realice una pasantía en el exterior que exceda el mes de duración deberá informar ante la CAP con anterioridad.

2. Forma de Presentación

La forma de presentación a este llamado se indica en el instructivo disponible en la web de la Comisión Académica de Posgrado <http://posgrados.udelar.edu.uy>. En dicho instructivo se detallan los pasos a seguir para completar el formulario en línea para postular al presente llamado.

La notificación de inscripción al llamado se realizará a través del correo electrónico indicado en el formulario electrónico, por lo que el postulante/ becario se responsabilizará de mantener actualizada

toda su información personal ante la CAP.

No se aceptarán postulaciones incompletas, en papel ni fuera de fecha.

Documentación solicitada:

- 2.1.** Carta de motivación: se deberá incluir una nota indicando cuál es su motivación para realizar el posgrado al que se ha inscripto, con un máximo de 500 palabras.
- 2.2.** Tema de tesis con el grado de definición que corresponda, con un máximo de 500 palabras. Se valorará la claridad en el enfoque conceptual y en la aproximación metodológica.
- 2.3.** Plan de trabajo: se deberá presentar un cronograma de las actividades del posgrado que se desarrollarán durante el usufructo de la beca (máximo de 1000 palabras).
- 2.4.** Constancia de bedelía o del Director Académico del Programa correspondiente con la aceptación definitiva en el posgrado. En caso de aceptación condicional al posgrado, se deberá presentar una nota indicando la fecha estimada de aceptación o de inscripción al posgrado.
- 2.5.** El postulante y el/los tutores deberán tener **CVUy actualizado** y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso. En casos particulares se aceptará que los CV de los tutores se presenten en otro formato.
- 2.6.** Nota del tutor aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio con respecto a las actividades previstas.
- 2.7.** Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de grado. Además deberá incluir la posición del postulante en el *ranking* de calificaciones en su generación de egreso. En caso de que el servicio correspondiente no cuente con dicha información, deberá explicitarlo en la constancia.
- 2.8** Indicar, opcionalmente, situaciones personales o familiares que hayan afectado el desempeño de su carrera.
- 2.9.** Constancia de bedelía de escolaridad de estudios de posgrado, especificando los cursos aprobados, los créditos obtenidos y el total de créditos del programa de posgrado
- 2.10.** El postulante deberá declarar si se está presentando a otros apoyos para el desarrollo de su posgrado e indicar cuáles son.
- 2.11.** Se deberá indicar si ha recibido previamente becas de posgrado (CAP, ANII u otras), su duración y fecha de inicio y finalización.
- 2.12.** El becario se comprometerá a defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses para maestría y de un año para doctorado, a partir de la finalización de la beca. El compromiso deberá estar firmado por el tutor y el becario. En caso de que el plazo no pueda cumplirse el tutor deberá explicar los motivos por nota a la CAP.

2.13. En caso de haber iniciado el posgrado, se deberá adjuntar una nota del coordinador del programa de posgrado o del Director Académico que acredite que el postulante está cursando y rindiendo sus actividades en el marco del reglamento del posgrado que está realizando. En caso de no haber iniciado los estudios de posgrado, la nota deberá indicar la fecha de inicio de los estudios o actividades académicas correspondientes.

2.14. Se deberá adjuntar una nota por cada uno de los cargos que desempeñará el postulante durante el usufructo de la beca, indicando la carga horaria requerida para cada caso y aclarando que en caso de ganar la beca no se adjudicarán más de 30 horas semanales.

Esta nota deberá estar firmada por el responsable del departamento o instituto donde el postulante tendrá el cargo docente.

La suma de la carga horaria de todos los cargos no debe exceder las 30 horas semanales durante todo el usufructo de la beca. En caso de que la carga horaria exceda las 30 horas semanales se deberá solicitar una reducción horaria, antes de asumir la beca, en uno o más cargos hasta alcanzar el máximo permitido de 30 horas semanales.

3. Criterios de Selección y toma de posesión

La asignación de becas será propuesta al Consejo Directivo Central por la Comisión Académica de Posgrado tomando en cuenta los antecedentes académicos del postulante, sobre todo los siguientes:

- Escolaridad de grado para Maestría, y escolaridad de grado y posgrado para Doctorado.
- Carta de motivación.
- Participación en proyectos, publicaciones y otras actividades académicas. Se tendrá en cuenta la actividad innovadora de tipo profesional o la actividad creadora artística, según la orientación.
- Antecedentes del Tutor.
- Continuidad y duración efectiva de los estudios anteriores. Para las presentaciones a becas de Doctorado se valorará el hecho de haber culminado la Maestría recientemente, ya sea a partir de la presentación de la tesis o por admisión - pasaje al Doctorado.
- Relevancia y pertinencia de la propuesta de tesis en caso de que ya se tenga determinada.

4. Compromisos del becario

4.1. En caso de renunciar antes de la finalización de la beca y/o posgrado, se deberá presentar una nota explicando los motivos de la renuncia y un informe según el Anexo 2, avalado por el tutor.

4.2. Si el beneficiario obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, el becario y su tutor deberán informar si hay trabajos adicionales para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca durante el lapso original.

4.3. Todos los beneficiarios deberán presentar un informe al año (y en becas de Doctorado también a los dos años) del inicio de la beca, que condicionará su continuidad. Dicho informe deberá estar avalado por el tutor y contener los ítems señalados en las bases del presente llamado.

4.4. Al finalizar el período de la beca, el beneficiario deberá entregar un informe en un plazo no mayor a un mes, avalado por el tutor y según el Anexo que se adjunta al final de estas Bases.

4.5. El becario se comprometerá a defender su tesis de posgrado en un plazo de hasta 6 meses para maestría y un año para doctorado, a partir de la finalización de la beca.

En el caso de no haber culminado el programa al finalizar la beca, además del informe antes mencionado, deberá entregar un informe final, avalado también por el tutor, cuando defienda la tesis y obtenga el título de Posgrado, indicando la fecha de defensa, tribunal y calificación.

4.6 Cualquier cambio en la situación del estudiante, del tutor/Director de Tesis o del Programa que dificulte el desarrollo de la beca deberá ser informado a la CAP, tanto por los posgraduandos como por sus tutores.

5. Dotación económica

5.1 Beca de Maestría: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 577 por un monto de \$ 20.860- mensual (valor al 1.1.2017) hasta por 24 meses, reajutable anualmente de acuerdo a la variación Índice de Precios al Consumo (IPC).

5.2 Beca de Doctorado: la beca consiste en un apoyo económico de una partida para gastos imputable al objeto 577 por un monto de \$ 34.166- mensual (valor al 1.1.2017) hasta por 36 meses, reajutable anualmente de acuerdo a la variación Índice de Precios al Consumo (IPC).

5.3. Las becas para docentes, en cualquiera de sus modalidades, no son renovables. La cap considera adecuado financiar hasta 60 meses de beca para Maestría y Doctorado juntos, teniendo en cuenta cualquier fuente de financiación, a excepción de situaciones especiales, que deben ser planteadas a la CAP.

6. Plazos de inscripción.

Las solicitudes podrán completarse a partir del **9 de agosto (miércoles) y hasta el 8 de setiembre (viernes) de 2017 a las 12:00 hs.**

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

8. Toma de posesión y renuncia.

8.1 El trámite de toma de posesión de la beca deberá iniciarse personalmente en los 15 días siguientes al fallo del llamado. El ganador deberá presentarse en la Oficina de la Comisión Académica de Posgrado (CAP), en Tristán Narvaja 1513, apartamento 101, con cédula de identidad, entre las 10:00 y las 15:00 hs.

Si el ganador no se encuentra en el país o está imposibilitado de concurrir durante el plazo establecido para iniciar el trámite, podrá solicitar el retraso de la toma de posesión hasta por dos meses, expresando, en un plazo no mayor a los quince días posteriores al fallo del llamado, los motivos de la solicitud.

No se aceptarán solicitudes para postergar la toma de posesión por no contar con la inscripción definitiva al posgrado.

En caso de que el ganador no pueda hacerse presente durante los siguientes dos meses al fallo del llamado, deberá comunicarse con la CAP en un plazo no mayor a los quince días posteriores al fallo, para explicar su situación y resolver el trámite.

8.2 Si un ganador desea renunciar a la beca antes de asumirla deberá comunicarse con la CAP en un plazo no mayor a los quince días posteriores al fallo del llamado.

Renunciar a la beca no será considerado un demérito para convocatorias posteriores.

La lista de suplentes tendrá una vigencia de 6 meses desde la fecha prevista para el comienzo del usufructo de la beca.

La CAP analizará caso a caso, considerando todas aquellas solicitudes iniciadas dentro del plazo establecido en estas Bases.

ANEXO 1:

INFORMACIÓN A SER INCLUIDA EN LOS INFORMES ANUALES DURANTE LA BECA

- Fecha de inicio y finalización de la beca.
- Nombre de Becario.
- Director de Tesis.
- Título y resumen de la Tesis (no más de 500 palabras).
- Resumen de los avances en el trabajo de tesis (no más de 500 palabras).
- Detalle de los cursos aprobados u otras actividades programadas y créditos obtenidos.
- Fecha estimada de defensa de tesis.
- Si es el caso, pasaje de Maestría a Doctorado e informe de admisión al Doctorado.
- Trabajos presentados en Congresos y Publicaciones relacionados con el programa de posgrado.
- Sugerencias sobre el programa de Becas.

En el caso de la becas de Doctorado se presentará un segundo informe de iguales características a los dos años del inicio.

ANEXO 2: INFORMACIÓN A SER INCLUIDA EN EL INFORME AL MES DE FINALIZADA LA BECA

- Fecha de inicio y finalización de la beca.
- Nombre del becario.
- Director de Tesis.
- Título y resumen de la Tesis (no más de 500 palabras).
- Resultados de la tesis o principales contribuciones. (no más de 500 palabras).
- Fecha de la defensa y calificación (si corresponde).
- Si es el caso, pasaje de Maestría a Doctorado e informe de admisión al Doctorado.
- Tribunal evaluador.
- Detalle de los créditos aprobados u otras actividades programadas.
- Trabajos presentados en congresos y publicaciones relacionados con el programa de posgrado.
- Desarrollos innovadores o creaciones artísticas si hubiera.
- Sugerencias sobre el programa de becas.

Observaciones:

- **Todos los informes deberán ser avalados por el tutor.**
- **Recuerde comunicar a la CAP el resultado de la defensa de la tesis.**